



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2019.110 SE-SU y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de “SERVICIO POSTAL DE CORREO ORDINARIO PARA EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL”

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 30 de julio de 2019, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: SERVICIO POSTAL DE CORREO ORDINARIO PARA EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

Adjudicatario: ASICORREO, S.COOP. con CIF F05500707.

Garantía definitiva: **4.442,02 €**, la cual será retenida en el precio del contrato de conformidad con la declaración aportada por dicha empresa.

DISPONER una cuantía que asciende a **CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (104.411,38 €)** I.V.A. incluido, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
00	2019.510400.313O.22201	39379	674,00	21%	141,54	815,54
00	2019.510400.313O.22201	39379	7.334,00	21%	1.540,14	8.874,14
00	2019.510400.314C.22201	34653	4.333,80	21%	910,10	5.243,90
00	2019.510401.313N.22201	36023	6.860,15	21%	1.440,63	8.300,78
00	2019.510402.313N.22201	36024	1.485,25	21%	311,90	1.797,15
00	2019.510403.313N.22201	36025	1.339,95	21%	281,39	1.621,34
00	2020.510400.313O.22201	39379	17.601,60	21%	3.696,34	21.297,94
00	2020.510400.313O.22201	39379	1.617,60	21%	339,70	1.957,30
00	2020.510400.314C.22201	34653	21.799,20	21%	4.577,83	26.377,03
00	2020.510401.313N.22201	36023	16.464,36	21%	3.457,52	19.921,88
00	2020.510402.313N.22201	36024	3.564,60	21%	748,57	4.313,17
00	2020.510403.313N.22201	36025	3.215,88	21%	675,33	3.891,21
TOTAL	12		86.290,39		18.120,99	104.411,38

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 64110000-0: Servicios Postales

Y por los siguientes importes unitarios:





ORDINARIA LOCAL	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)
Hasta 20 gramos normalizadas	0,39
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	0,46
Más de 50 hasta 100 gramos	0,72
Más de 100 hasta 500 gramos	1,15
Más de 500 hasta 1.000 gramos	3,25
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	3,54
ORDINARIA DESTINO 1	
Hasta 20 gramos normalizadas	0,39
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	0,46
Más de 50 hasta 100 gramos	0,72
Más de 100 hasta 500 gramos	1,15
Más de 500 hasta 1.000 gramos	3,25
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	3,54
ORDINARIA DESTINO 2	
Hasta 20 gramos normalizadas	0,53
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	0,61
Más de 50 hasta 100 gramos	0,95
Más de 100 hasta 500 gramos	2,00
Más de 500 hasta 1.000 gramos	4,35
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	4,74

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como **Responsable de la Ejecución** del Contrato, al Jefe de Sección de Asuntos Generales y Documentación, y como suplente en caso de ausencia o vacante se designa al Técnico de Gestión de la Sección.

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo de **QUINCE días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, COMPAREZCA ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de FORMALIZACIÓN del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO** de **ALZADA**, en el plazo de **UN MES** y **ante** la Excm. Sra. **Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social**, según lo previsto en el artº. 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación de dicho Organismo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.

